Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 169/15

Asunción, 27 de Febrero de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/15 PARA EL "SERVICIO DE ADECUACIÓN DEL PISO 15 DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO".

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 26 de febrero de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/159/2015 del 27 de febrero de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 08/15 para el "Servicio de Adecuación del Piso 15 del Edificio Centro Financiero" a las siguientes firmas: ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS, BETA INGENIERÍA S.A., KUARAHY INGENIERÍA S.A., ALEJANDRO RECALDE MORA, INTEC INGENIERÍA S.R.L., ARQ. PETER ROLON, ARQ. FÉLIX GUZMAN ACOSTA, ARQ. OSVALDO AYALA, ARQ. DIVIO MIRA Y ARQ. JORGE DANIEL AYALA ALFONSO;

Que en el procedimiento de contratación se ha realizado la prórroga para la apertura de sobres en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 23 de febrero de 2015 presentaron ofertas las siguientes firmas: RF CONSTRUCCIONES de Raúl Darío Fleitas A., Unipersonal Alejandro Recalde Mora, ETI de Octavio Ferreiro Barrios, EMTEC de Jorge Rolando Cáceres y CONSTRUPLAK S.A.;

Que en el mismo informe se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 08/15 para el "Servicio de Adecuación del Piso 15 del Edificio Centro Financiero", a la firma EMTEC de Jorge Rolando Cáceres, por un monto total de G. 107.894.500 (Guaraníes ciento siete millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos) I.V.A. incluido, por ser la propuesta que ha cumplido con los requerimientos establecidos en las bases de la contratación;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 287.903 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo de Gasto N° 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", para el presente Ejercicio Fiscal;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. n) compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 08/15 para el "Servicio de Adecuación del Piso 15 del Edificio Centro Financiero", a la firma EMTEC de Jorge Rolando Cáceres, por un monto total de G. 107.894.500 (Guaraníes ciento siete millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos) I.V.A. incluido, por ser la oferta que ha cumplido con los requerimientos establecidos en las bases de la contratación.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

MISIÓN: "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 169 /15

Asunción, 27 de Febrero de 2015

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Subgrupo de Gasto Nº 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

MISIÓN: "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"